



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO N° 001-2025-DIGESA/MINSA

Ante el pronunciamiento de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los Estados Unidos de América, sobre el colorante alimentario eritrosina, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) precisa lo siguiente:

1. Los estudios recibidos por la FDA sobre colorante alimentario eritrosina, también conocido como rojo 3, señalan que este ingrediente causa cáncer en ratas macho de laboratorio expuestos a altos niveles; sin embargo, precisan que no hay evidencia que demuestre que cause cáncer en humanos.
2. En este marco, la FDA ha dado plazo a los fabricantes que utilicen el citado colorante en alimentos hasta el 15 de enero de 2027, para reformular sus productos.
3. En ese sentido, la Digesa informa que en el Perú **no se ha registrado alimentos con el colorante rojo 3 que superen los límites máximos** establecidos por la FDA y el Codex Alimentarius internacional.
4. Cabe señalar que el Codex Alimentarius, referente internacional establecido por la OMS/FAO, que trabaja basado en las evaluaciones de riesgo por grupo de científicos expertos en aditivos, permite el uso del colorante alimentario eritrosina, en algunos alimentos, pero con límite máximo. En nuestro país se otorgan Certificaciones Sanitarias de Alimentos cumpliendo lo reglamentado por el Codex Alimentarius y en lo no previsto por éste, por la FDA.
5. No obstante, ante el pronunciamiento preventivo de la FDA y evidencia futura, la Digesa solicita a la industria de alimentos, **empezar el reemplazo paulatino del colorante rojo por otros aditivos naturales**, según corresponda, con plazo hasta el 15 de enero de 2027¹.
6. El Ministerio de Salud ha dispuesto que el Instituto Nacional de Salud – INS/CENAN, realice una revisión exhaustiva de la evidencia científica nacional e internacional y analice si a la fecha hay evidencia adicional sobre este aditivo y sus efectos en la salud.

Finalmente, se recomienda a la población consumir alimentos autorizados, procurar una alimentación saludable en pro del cuidado de la buena salud y mantenerse informados a través de fuentes oficiales.

Lima, 24 de enero de 2025

¹ <https://www.fda.gov/food/hfp-constituent-updates/fda-revoke-authorization-use-red-no-3-food-and-ingested-drugs>.

